



Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2011-CG

- Con arreglo al marco legal de su competencia, es atribución exclusiva de la Contraloría General de la República la designación de sociedades de auditoría que se requieran para la prestación de servicios de auditoría en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.
- De acuerdo a ello, el PRESENTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS se regula por las disposiciones del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, **en adelante “Reglamento”, para cuyo efecto se formula las presentes bases.**

Información General de la Entidad

Razón Social

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

RUC : N° 20100152356

Representante Legal : Ing. Rómulo J. López Rafael

Cargo :

Domicilio Legal:

Dirección : Autopista Ramiro Prialé 210 El Agustino

Teléfono : 317 - 3000 362 - 5148

Correo Electrónico : sedanet@sedapal.com.pe

Portal Electrónico : www.sedapal.com.pe

Presupuesto 2011 : S/. 1,600,899,054.

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

SEDAPAL fue creada mediante Decreto Legislativo N° 150 e inscrita en la ficha N° 38644 de los Registros Públicos de Lima. Con fecha 04 de enero de 1997 inicia sus operaciones como Sociedad Anónima, de acuerdo a su estatuto, el cual fue adecuado a las disposiciones de la Nueva Ley General de Sociedades, las disposiciones que rigen a las entidades prestadoras de saneamiento y demás normas aplicables. Con fecha 23 de mayo de 2003, la Junta Universal de Accionistas de SEDAPAL aprobó la modificación de su estatuto que fue inscrito con fecha 18 de agosto de 2003 en la partida N° 02005409 del registro de personas jurídicas del Registro Público de Lima.

La visión es ser líder, en Latinoamérica, en servicios de agua y desagüe, y Preservación del Medio Ambiente.

Su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, administrando eficientemente el recurso Agua, la Recolección y Disposición Final de

Aguas Servidas propiciando la Preservación del Medio Ambiente, procurando la Satisfacción Global e implementando oportunidades de negocio que posibiliten el Desarrollo sostenido

La Estructura Orgánica de la Empresa, está constituida de la siguiente forma:

DIRECTORIO

Presidente
Vicepresidente
Directores

GERENTE GENERAL
GERENTE DE R.R.H.H
GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

GERENTE DE FINANZAS
GERENTE DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN
GERENTE COMERCIAL

GERENTE DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN PRIMARIA
GERENTE SERVICIOS NORTE
GERENTE SERVICIOS CENTRO

GERENTE SERVICIOS SUR
GERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS
GERENTE DE RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DF

Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE del 15 de noviembre de 2005 se aprueba la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.

La Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima sobre la base de dicho documento formuló su presupuesto.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2010/019-FONAFE (Aprobación presupuesto consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE para el año 2011), fue aprobado según la siguiente estructura y montos expresados en nuevos soles:

- Ingresos Totales	1 600 899 054
Ingresos de Operación	1 228 231 479
Ingresos de Capital	50 000 000
Ingresos de Financiamiento	134 093 500
Resultado Ejercicio anteriores	188 574 075
- Egresos Totales	1 600 899 054
Egresos de Operación	817 315 084
Egresos de Capital	589 074 582
Financiamiento-Serv. de Deuda	194 509 388

b. Descripción de las actividades principales de la Entidad

Tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento constituido por Servicios de Agua Potable, Servicios de Alcantarillado y Pluvial y Servicio de disposición sanitaria de excretas, sistema de letrinas y fosas sépticas de la Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao.

Su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, administrando eficientemente el recurso Agua, la recolección y Disposición Final de

Aguas Servidas propiciando la Preservación del Medio Ambiente, procurando la Satisfacción Global e implementando oportunidades de negocio que posibiliten el Desarrollo sostenido

c. Alcance y período de la auditoría

c.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria,

c.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2011.

c.3 Ámbito Geográfico

El alcance del examen comprenderá el Centro Operativo Principal de la Atarjea y los Centros de Servicios que la SOA designada determine dentro del alcance de la auditoría. ¹

d. Objetivo de la auditoría

AUDITORÍA FINANCIERA, EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El objetivo de la auditoría financiera y del examen a la información presupuestaria es emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria preparada para la Cuenta General de la República; así como, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

- d.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros) e Información Complementaria, preparada por SEDAPAL al 31.DIC.2011, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- d.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por SEDAPAL presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- d.1.2 El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del proyecto final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del convenio de préstamos, las leyes y regulaciones aplicables.

El compromiso incluye:

¹ Las Unidades Ejecutoras serán determinadas por la sociedad de auditoría como parte de la muestra del alcance de la Auditoría a realizar, pudiendo **considerar como criterio** las sugeridas por la entidad, así como, las Unidades Ejecutoras que tengan significancia material en relación a la información consolidada. La selección propuesta por la Sociedad de Auditoría designada, podrá ser variada en su Programa de Auditoría Definitivo, producto de la evaluación de las áreas críticas y otros aspectos importancia en el desarrollo de la auditoría. Por otra parte la Contraloría General de acuerdo a sus atribuciones, puede modificar las muestras según criterios técnicos de auditoría.

- Auditoría del Proyecto financiado con el Préstamo N°6616 de la Corporación Andina de Fomento durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Objetivo del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

- d.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por SEDAPAL al 31.12.2011, así como, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

Objetivos Específicos

- d.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- d.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Aspectos Tributarios

- d.3 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto SEDAPAL en el ejercicio gravable 2011, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
- d.3.1 Determinar que en los impuestos que afectan a la empresa esté debidamente definida la materia gravable así como el cálculo.
- d.3.2 Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la empresa es la adecuada.
- d.3.3 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al Fisco.
- d.3.4 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la Administración Tributaria que SEDAPAL haya interpuesto durante el ejercicio 2011 y aquellos que se hayan gestionado durante dicho periodo.
- d.3.5 Verificar las provisiones al término del ejercicio con la finalidad de evitar contingencias tributarias futuras.

Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo 2011

- d.4 Emitir un Informe relacionado con el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional; así como evaluar los factores que determinaron las desviaciones respecto de las metas, durante el período 2011.

Informe Especial para el seguimiento de salvedades contenidas en los dictámenes de Auditoría Financiera del año 2010

- d.5 Emitir un Informe Especial del seguimiento de salvedades contenidas en los dictámenes de Auditoría Financiera del ejercicio 2010, Artículo 42° del Reglamento para la preparación de Información Financiera, según Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10: 30.OCT.2009.

Puntos de Atención a considerarse como parte de la Auditoría Financiera

- Sistema Informático y Software
- Equipos de Contabilidad y Registro Control Patrimonial utilizan adecuadamente los módulos de SAP correspondientes a sus labores.
- Adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración).
- Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuados directamente o a través de contratistas.
- Contratos y/o Convenios suscritos por SEDAPAL se han efectuado en concordancia a la normativa legal aplicable determinándose el cumplimiento de las cláusulas contractuales que en ellos se estipulan.
- Cumplimiento del Contrato de Gestión 2010 suscrito entre SEDAPAL y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como elaborar el informe respectivo.
- Metas de calidad de servicio y eficiencia de la entidad en cumplimiento del Convenio de Gestión 2011 que busca alinear de manera coherente el Plan Operativo en la ejecución del presupuesto.
- Estado situacional de los procesos legales iniciados por SEDAPAL o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos.

e. Tipo y cantidad de Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato, y por cada periodo auditado:

- (15) Ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- (15) Ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera.
- (05) Ejemplares del Informe requerido por la CAF
- (07) Ejemplares del Examen Especial de la Información Presupuestaria.
- (05) Ejemplares del Informe de Análisis de Cumplimiento del Contrato de Gestión 2011.
- (06) Ejemplares del informe de la Evaluación y cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- (05) Ejemplares del Informe de la Evaluación y cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico y Plan Operativo del año 2011.
- (05) Ejemplares del informe especial de seguimiento de salvedades del año 2010
- (02) Ejemplares en idioma inglés del informe corto y largo de Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria, después de diez (10) días de la presentación del informe corto (en español).

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, en versión impresa y en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, en dispositivo de almacenamiento magnético o digital el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Control Gubernamental, según corresponda, en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001,

adjuntando formatos impresos: 1.-Dictámenes: Financiero y Presupuestal; 2.- Informes Largos: Formato 2A y Formato 2B.

f. Metodología de evaluación y calificación de las propuestas

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Título II, Capítulo II, Sub Capítulo III del Reglamento.

g. Aspectos de Control

a. El desarrollo de la Auditoría, así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínima a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

b. Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito, así como excepcionalmente la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes, de acuerdo al Artículo 66° del Reglamento y la Única Disposición Complementaria Modificatoria.

c. La Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría, de acuerdo al Artículo 70° del Reglamento.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Previo suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoría se efectuará en el Centro Operativo Principal de La Atarjea y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

Los Auditores Externos participarán en calidad de observadores en la Toma de Inventarios Físicos de Existencias y Activos Fijos del período 2011, para lo cual, la fecha programada para su realización será comunicada con 10 días calendario de anticipación.

b. Plazo de realización de la auditorías

El plazo de realización de la auditoría, considerando las etapas del proceso de auditoría: a) Planificación, b) Ejecución y c) Informe de Auditoría será:

- Sesenta (60) días hábiles efectivos, contados a partir del inicio de la auditoría

b.1 Informe Corto de Auditoría Financiera: **15.FEB.2012.**

b.2 Informe requerido por la CAF: **15.FEB.2012.**

b.3 Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos de importancia solicitados: **15.FEB.2012.**

b.4 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria: **15.FEB.2012.**

b.5 Informe de Análisis de Cumplimiento del Contrato de Gestión 2011: **15.FEB.2012.**

b.6 Informe de Evaluación y cumplimiento de las Obligaciones Tributarias: **15.FEB.2012.**

b.7 Informe de evaluación y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo del año 2011: **15.FEB.2012.**

b.8 Informe Especial para el seguimiento de salvedades contenidas en los dictámenes de Auditoría Financiera de los años 2010, artículo 42, del Reglamento para la preparación de información financiera, según Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10: 30OCT1999. Este informe sería entregado a los 30 días útiles de iniciado el trabajo, el mismo que se estima iniciar, **el 20 de setiembre del 2012.**

c. Fecha de Entrega de información

La información financiera y presupuestal para la realización de la auditoría, correspondiente al período 2011 será entregada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

La Información adicional que se requiera para el cumplimiento de la labor encomendada, será entregada a la Sociedad de Auditoría designada, según sea requerida por la misma.

d. Conformación del Equipo de Auditoría

El equipo de Auditoría propuesto deberá estar conformado en función de los objetivos planteados, alcance y envergadura de la entidad.

- Un (01) Supervisor
- Un (01) Jefe de Equipo
- Seis (06) Auditores.
- Dos (02) Asistentes.

Especialistas:

- Un (1) Ingeniero Sanitario para la Evaluación de las Obras y Proyectos.
- Un (1) Ingeniero Civil que se encargue de los procedimientos de Obras.
- Dos (2) Profesionales, preferentemente Ingeniero de Sistemas, con conocimiento en Sistema SAP R/3 y OPEN SGC para la evaluación del sistema computarizado de la empresa.
- Un (1) Abogado.
- Un (1) Especialista en Tributación.

El Supervisor y el Jefe de Equipo deben encontrarse previamente inscritos en el Registro de Sociedades de Auditoría.

Desarrollarán sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

La SOA se sujetará al control de asistencia implementada por la entidad, a efecto del cumplimiento de las horas de trabajo de campo comprometidas para el desarrollo de la auditoría.

El Equipo de Auditoría acreditado, no podrá realizar cambios del personal durante el periodo de la auditoría, salvo situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas.

El ingreso del nuevo personal de reemplazo deberá contar con las mismas exigencias establecidas para la conformación del equipo, y deberá contar con la autorización previa de la empresa.

e. Capacitación del equipo de auditoría

Para la calificación de la capacitación de cada integrante del equipo de auditoría, se tomará en consideración lo siguiente:

Los integrantes del equipo de auditoría acreditado deberán contar con capacitación en gestión gubernamental y empresarial durante los últimos tres (3) años, y con una duración mínima de las horas que estén establecidas en la normativa de la Contraloría General de la República.

f. Requisitos Adicionales de la Sociedad

- Las Sociedades postoras deberán tener vinculación internacional y ser firma miembro de una empresa auditora internacional; y en caso de consorcio, dicho requisito es para todas las sociedades que lo integren.
- Las sociedades deberán encontrarse registradas desde hace cinco (5) años como mínimo en el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados Unidos de América

g. Presentación del Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades

La Sociedad deberá presentar el Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades para la auditoría solicitada, en base a la experiencia en auditoría de similares características.

Una vez sea designada la Sociedad de Auditoría se sujetará a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento

h. Propuesta de la Sociedad de Auditoría del enfoque y metodología a aplicar en el examen de auditoría.

La metodología y el enfoque de auditoría que proponga la Sociedad de Auditoría, para realizar la Auditoría Financiera y el Examen a la Información Presupuestaria así como de la Auditoría de Gestión, de ser el caso, deben combinar el entendimiento amplio de las condiciones económicas y regulatorias, de la entidad a auditar, con la experiencia funcional de los miembros del equipo propuesto.

La metodología de la firma auditora debe considerar entre otros aspectos, lo siguiente:

- Adecuado diseño para cumplir con las normas aplicables nacionales e internacionales (NAGA, NIAS, NAGU y otras leyes regulatorias de acuerdo con el tipo de entidad a auditarse).
- Enfatizar la importancia de los procedimientos sustantivos y la evaluación eficaz de riesgo y actividades de prueba de controles (de acuerdo con el enfoque de la firma, esta podría fundamentarse en la evaluación del sistema de control interno, en los riesgos de auditoría que hayan afectado a los procesos y/o actividades más importantes de la entidad a auditarse.
 - Utilizar un enfoque multidisciplinario con experiencia en la entidad o entidades afines y profesionales con el conocimiento, habilidades y experiencia para cumplir el encargo de la auditoría.

- Proveer una base para un enfoque consistente de auditoría.

i. Modelo de Contrato

Se suscribirá el “Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa”, con la SOA designada de acuerdo con el formato publicado en el Portal de la Contraloría:

<http://www.contraloria.gob.pe/soa/sociedades> de Auditoría <Información para la Contratación y Ejecución de servicios – SOA y Entidades>Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa.

Se suscribirá un solo contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa aún cuando la designación sea por más de un ejercicio económico. Las garantías corresponden a cada período examinado de acuerdo con lo previsto en el artículo 58° del Reglamento.

j. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento, se designa como representante ante la Contraloría General de la República, al **Ing. Víctor J. Suárez Figueroa, Coordinador.**

III. ASPECTOS ECONOMICOS

a. Costo de la Auditoría

a.1 **Retribución Económica**

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	800,000.00
Impuesto General a las Ventas	S/.	144,000.00
TOTAL	S/.	944,000.00

Son: Novecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 NUEVOS SOLES.

La sociedad de auditoría trabajará con sus propios equipos de cómputo. SEDAPAL proporcionará (04) equipos de cómputo conectados a los sistemas informáticos de la empresa para realizar las pruebas correspondientes.

La sociedad de auditoría señalará el pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza o póliza de caución, al inicio de la auditoría.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

b. Garantías Aplicables al Contrato

La Sociedad otorgará a favor de SEDAPAL, las garantías establecidas en los Artículos 58° y 59° del Reglamento.

c. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 45° del Reglamento.